



CONGRESO NACIONAL
HONORABLE CÁMARA DE SENADORES
Comisión de Asuntos Departamentales, Municipales, Distritales y Regionales

LEY

“QUE DESAFECTA DEL DOMINIO PÚBLICO MUNICIPAL Y AUTORIZA A LA MUNICIPALIDAD DE CAPIATÁ, A TRANSFERIR A TÍTULO GRATUITO A FAVOR DEL ESTADO PARAGUAYO - MINISTERIO DEL INTERIOR, UN INMUEBLE INDIVIDUALIZADO COMO PARTE DE LA FINCA Nº 41.765, CTA. CTE. CTRAL. Nº 27-3726-01, ASIENTO DE LA SUB COMISARÍA Nº 01, DEPENDIENTE DE LA DIRECCIÓN DE POLICÍA CENTRAL, SITUADA EN LA COMPAÑÍA 11º CNEL. FELIPE TOLEDO DEL CITADO MUNICIPIO”.

EL CONGRESO DE LA NACIÓN PARAGUAYA SANCIONA CON FUERZA DE LEY:

Artículo 1º. Desaféctese del dominio público municipal y autorizase a la Municipalidad de Capiatá, a transferir a título gratuito a favor del Estado Paraguayo – Ministerio del Interior, un inmueble individualizado como parte de la Finca Nº 41.765, Cta. Cte. Ctral. Nº 27-3726-01, actual asiento de la Sub Comisaría Nº 01, dependiente de la Dirección de Policía Central, situada en la Compañía 11º Cnel. Felipe Toledo del citado municipio, cuyas dimensiones y linderos son los siguientes:

AL NORTE: Línea a-3: mide veinticinco metros (25.00mts), linda con la calle 1;

AL OESTE: Línea 3-c: mide treinta metros (30.00mts), linda con calle 7;

AL SUR: Línea c-b mide veinticinco metros (25.00mts), linda con la fracción “B” – Resto de la plaza y edificios públicos;

AL ESTE: Línea b-a: mide treinta metros (30.00mts), linda con la fracción “B” resto de la plaza y edificios públicos.

SUPERFICIE: (SETECIENTOS CINCUENTA METROS CUADRADOS) (750 M2).

Artículo 2º. Comuníquese al Poder Ejecutivo.

